

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

NAVALAFUENTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Vista la necesidad de modificar y aprobar el calendario fiscal de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del Ayuntamiento de Navalafuente para la tasa de basuras, para el ejercicio 2023.

Visto el artículo 12 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Y en virtud de las competencias que ostento legalmente de acuerdo al artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la siguiente modificación del calendario fiscal:

CALENDARIO FISCAL AÑO 2023

TRIBUTOS y TASAS		Recibos NO Domiciliados		BONIFICACIONES	Recibos Domiciliados
		PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO		Domiciliación Bancaria	CARGO EN CUENTA*
				Familias Numerosas	
				Vehículos	
				Discapacidad	
		DESDE*	HASTA*	FECHA LÍMITE SOLICITUD*	
BASURAS 1º Semestre	Tasa por Recogida de Basuras	1 de Mayo de 2023	31 de Julio de 2023		5 de Julio de 2023
BASURAS 2º Semestre	Tasa por Recogida de Basuras	1 de Agosto de 2023	31 de Octubre de 2023	31 de Marzo 2023	5 de Octubre de 2023

*O siguiente día hábil.

Segundo.—Exposición pública de padrones y matrículas: Los padrones o matrículas correspondientes a los tributos y demás ingresos de derecho público a los que se refiere este anuncio tendrán un período de información pública, en las dependencias municipales del Ayuntamiento (Oficina de Recaudación), sita en la plaza de San Bartolomé, número 1, de Navalafuente (Madrid), por un período de un mes, contado desde el inicio del período voluntario de pago que se indica en el calendario fiscal para cada padrón o plazo del mismo.

Tercero.—Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Navalafuente, a 27 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Eugenio Alcalá Nieto.—La secretaria-interventora (a los efectos de fe pública), María de las Mercedes Sánchez Fernández.

(01/11.568/23)

